



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: OLGA LUCIA GONZALEZ JIMENEZ
DEMANDADO: JESÚS ANTONIO FORERO TORRES
RADICADO: 501504089001-2023-00035-00
AUTO: 228 23

Castilla La Nueva (Meta), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

I. ASUNTO

Revisada la demanda, se ocupa el despacho en decidir lo que en derecho corresponde frente al acto introductorio del proceso.

II. CONSIDERACIONES

Analizada la demanda, se tiene que reúne los requisitos formales, y que prima facie, de los documentos base de la acción –CONCILIACIÓN-, resultan unas obligaciones claras, expresas y exigibles de pagar unas sumas de dinero, a favor del demandante, y en contra del demandado.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva, Meta;

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de **OLGA LUCIA GONZALEZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 40.434.892, en calidad de representante legal de su hija menor de edad **NIKOL MICHELL FORERO GONZALEZ** a quien se deben alimentos y en contra de **JESÚS ANTONIO FORERO TORRES**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía 80.033.231, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación personal del presente auto, pague al ejecutante, las sumas de dinero contenidas en el acta de conciliación de alimentos, discriminadas así:

1. Por la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$96.000) M/CTE**, correspondiente al aumento de la cuota alimentaria del año 2011.
 - 1.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de enero del año 2011, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
2. Por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$144.768) M/CTE**, correspondiente al aumento de la cuota alimentaria del año 2012.
 - 2.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de enero del año 2012, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
3. Por la suma de **CIENTO SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$106.152) M/CTE**, correspondiente al aumento de la cuota alimentaria del año 2013.
 - 3.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de enero del año 2013, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
4. Por la suma de **CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$123.600) M/CTE**, correspondiente al aumento de la cuota alimentaria del año 2014.

- 4.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de enero del año 2014 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
5. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2015.
 - 5.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
6. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2015.
 - 6.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
7. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo año 2015.
 - 7.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de marzo del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
8. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril año 2015.
 - 8.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de abril del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
9. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo año 2015.
 - 9.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de mayo del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
10. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio año 2015.
 - 10.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de junio del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
11. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio año 2015.
 - 11.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de julio del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
12. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto año 2015.
 - 12.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de agosto del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

13. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre año 2015.
 - 13.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de septiembre del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
14. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre año 2015.
 - 14.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de octubre del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
15. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre año 2015.
 - 15.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de noviembre del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
16. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$250.213) M/cte**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre año 2015.
 - 16.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de diciembre del año 2015, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
17. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2016.
 - 17.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
18. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2016.
 - 18.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
19. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo año 2016.
 - 19.1 Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de marzo del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
20. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril año 2016.
 - 20.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de abril del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
21. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo año 2016.

- 21.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de mayo del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
22. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio año 2016.
- 22.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de junio del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
23. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio año 2016.
- 23.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de julio del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
24. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto año 2016.
- 24.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de agosto del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
25. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre año 2016.
- 25.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de septiembre del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
26. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre año 2016.
- 26.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de octubre del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
27. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre año 2016.
- 27.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de noviembre del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
28. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$267.727) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre año 2016.
- 28.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de diciembre del año 2016, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
29. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2017.

- 29.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
30. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2017.
- 30.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
31. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo año 2017.
- 31.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de marzo del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
32. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril año 2017.
- 32.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de abril del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
33. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo año 2017.
- 33.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de mayo del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
34. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio año 2017.
- 34.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de junio del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
35. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio año 2017.
- 35.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de julio del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
36. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto año 2017.
- 36.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de agosto del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
37. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre año 2017.
- 37.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de septiembre del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

38. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre año 2017.
- 38.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de octubre del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
39. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre año 2017.
- 39.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de noviembre del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
40. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$278.168) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre año 2017.
- 40.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de diciembre del año 2017, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
41. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2018.
- 41.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
42. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2018.
- 42.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
43. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo año 2018.
- 43.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de marzo del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
44. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril año 2018.
- 44.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de abril del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
45. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo año 2018.
- 45.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de mayo del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

46. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio año 2018.
- 46.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de junio del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
47. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio año 2018.
- 47.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de julio del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
48. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto año 2018.
- 48.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de agosto del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
49. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre año 2018.
- 49.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de septiembre del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
50. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre año 2018.
- 50.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de octubre del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
51. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre año 2018.
- 51.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de noviembre del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
52. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$294.579) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre año 2018.
- 52.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de diciembre del año 2018, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
53. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2019.

- 53.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
54. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2019.
- 54.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
55. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo año 2019.
- 55.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de marzo del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
56. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril año 2019.
- 56.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de abril del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
57. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo año 2019.
- 57.1 Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de mayo del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
58. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio año 2019.
- 58.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de junio del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
59. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio año 2019.
- 59.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de julio del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
60. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto año 2019.
- 60.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de agosto del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
61. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre año 2019.
- 61.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de septiembre del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
62. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre año 2019.

- 62.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de octubre del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
63. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre año 2019.
- 63.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de noviembre del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
64. Por la suma de **TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$312.253) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre año 2019.
- 64.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de diciembre del año 2019, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
65. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2020.
- 65.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
66. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2020.
- 66.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
67. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo año 2020.
- 67.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de marzo del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
68. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril año 2020.
- 68.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de abril del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
69. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo año 2020.
- 69.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de mayo del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
70. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio año 2020.
- 70.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de junio del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
71. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de Julio año 2020.

- 71.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de julio del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
72. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto año 2020.
- 72.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de agosto del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
73. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre año 2020.
- 73.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de septiembre del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
74. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre año 2020.
- 74.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de octubre del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
75. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre año 2020.
- 75.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de noviembre del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
76. Por la suma de **TRECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$330.988) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre año 2020.
- 76.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de diciembre del año 2020, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
77. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2021.
- 77.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
78. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2021.
- 78.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
79. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo año 2021.
- 79.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de marzo del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
80. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril año 2021.

- 80.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de abril del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
81. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo año 2021.
- 81.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de mayo del 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
82. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio año 2021.
- 82.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de junio del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
83. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio año 2021.
- 83.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de julio del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
84. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto año 2021.
- 84.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de agosto del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
85. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre año 2021.
- 85.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de septiembre del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
86. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre año 2021.
- 86.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de octubre del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
87. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre año 2021.
- 87.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de noviembre del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
88. Por la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$342.572) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre año 2021.
- 88.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de diciembre del año 2021, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
89. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2022.

- 89.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
90. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2022.
- 90.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
91. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo año 2022.
- 91.1 Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de marzo del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
92. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril año 2022.
- 92.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de abril del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
93. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo año 2022.
- 93.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de mayo del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
94. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio año 2022.
- 94.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de junio del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
95. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio año 2022.
- 95.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de julio del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
96. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto año 2022.
- 96.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de agosto del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
97. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre año 2022.
- 97.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de septiembre del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

98. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre año 2022.
- 98.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de octubre del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
99. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre año 2022.
- 99.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de noviembre del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
100. Por la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$369.977) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre año 2022.
- 100.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de diciembre del año 2022, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
101. Por la suma de **CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$429.173) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero año 2023.
- 101.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de enero del año 2023, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
102. Por la suma de **CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$429.173) M/CTE**, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero año 2023.
- 102.1. Por el valor los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 21 de febrero del año 2023, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
103. Por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, correspondiente a las tres mudas de ropa del año 2015.
- 103.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de junio del 2015 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
104. Por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, correspondiente a las tres mudas de ropa del año 2016.
- 104.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de junio del 2016 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
105. Por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, correspondiente a las tres mudas de ropa del año 2017.
- 105.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de junio del 2017 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
106. Por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, correspondiente a las tres mudas de ropa del año 2018.

106.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de junio del 2018 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

107. Por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, correspondiente a las tres mudas de ropa del año 2019.

107.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de junio del 2019 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

108. Por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, correspondiente a las tres mudas de ropa del año 2020.

108.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de junio del 2020 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

109. Por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, correspondiente a las tres mudas de ropa del año 2021.

109.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de junio del 2021 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

110. Por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, correspondiente a las tres mudas de ropa del año 2022.

110.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de junio del 2022 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

111. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$273.500) M/CTE**, correspondiente al 50% de los uniformes escolares del año 2023.

111.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 1 de febrero del 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

112. Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$151.445) M/CTE**, correspondiente al 50% de los útiles escolares del año 2023.

112.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el 15 de febrero del 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

112. Por la suma de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$22.500) M/CTE**, correspondiente a los pagos de asociación de padres de familia y seguro estudiantil.

SEGUNDO: Sobre las costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: Notificar personalmente el contenido de este auto a la demandada conforme lo establece el Artículo 290 en concordancia con los artículos 431 y 432 del CGP., advirtiéndole que cuenta con cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, para pagar la suma de dinero cobrada o diez (10) días para interponer excepciones, términos que corren de manera simultánea. En el acto de notificación personal, entréguese a la demandada copia de la demanda y sus anexos.

CUARTO: Reconocer personería jurídica, al profesional del derecho **SANDRA LUCÍA SÁNCHEZ PULECIO**, como apoderada de la parte actora, en los términos del poder a ella otorgado.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cdea3722fe273c73967d8519a87d96099da3cc674eae6f5fb0d92057f35d946**

Documento generado en 21/03/2023 04:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>